



RESOLUCIÓN GENERAL N° 105/2023

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 28/12/2023

BO (Tucumán): 29/12/2023

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 17 de Enero de 2024 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto N° 3251/3 (ME)-2023.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2024 respecto a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, que se efectúen hasta el día 17 de Enero de 2024 inclusive, correspondientes a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta